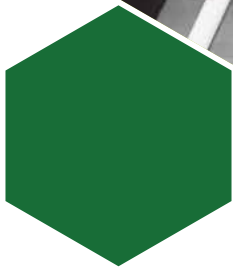




PERÚ

Ministerio
de Defensa



GUÍA DE SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

2026



MINISTERIO DE DEFENSA



GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU



GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO BOLOGNESI



GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE QUIÑONES

¿QUÉ HACEMOS?

El Ministerio de Defensa tiene como función principal dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, siguiendo las disposiciones del Presidente de la República y los acuerdos del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Asimismo, dicta lineamientos técnicos para garantizar una gestión eficiente de los recursos y coordina acciones con las Fuerzas Armadas para proteger la soberanía e integridad territorial en el espacio aéreo, espacial, ciberespacial, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial.

También se encarga de reconocer y otorgar derechos según la normativa específica, así como fiscalizar, sancionar y ejecutar de manera coactiva

en el marco de sus competencias. Entre sus responsabilidades se encuentra dirigir y coordinar la Movilización Nacional, asegurando que el país esté preparado para responder ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad y defensa.

Adicionalmente, propone políticas para la participación del Sector Defensa en la vigilancia y protección de la Amazonía, del territorio nacional y del medio ambiente. Asimismo, formula políticas para la producción y coproducción de bienes, la transferencia de tecnología y la aplicación de compensaciones industriales, en coordinación con las Instituciones Armadas, contribuyendo así al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del sector.



Av. De la Peruanidad s/n,
Edificio Quiñones,
Jesús María – Lima.

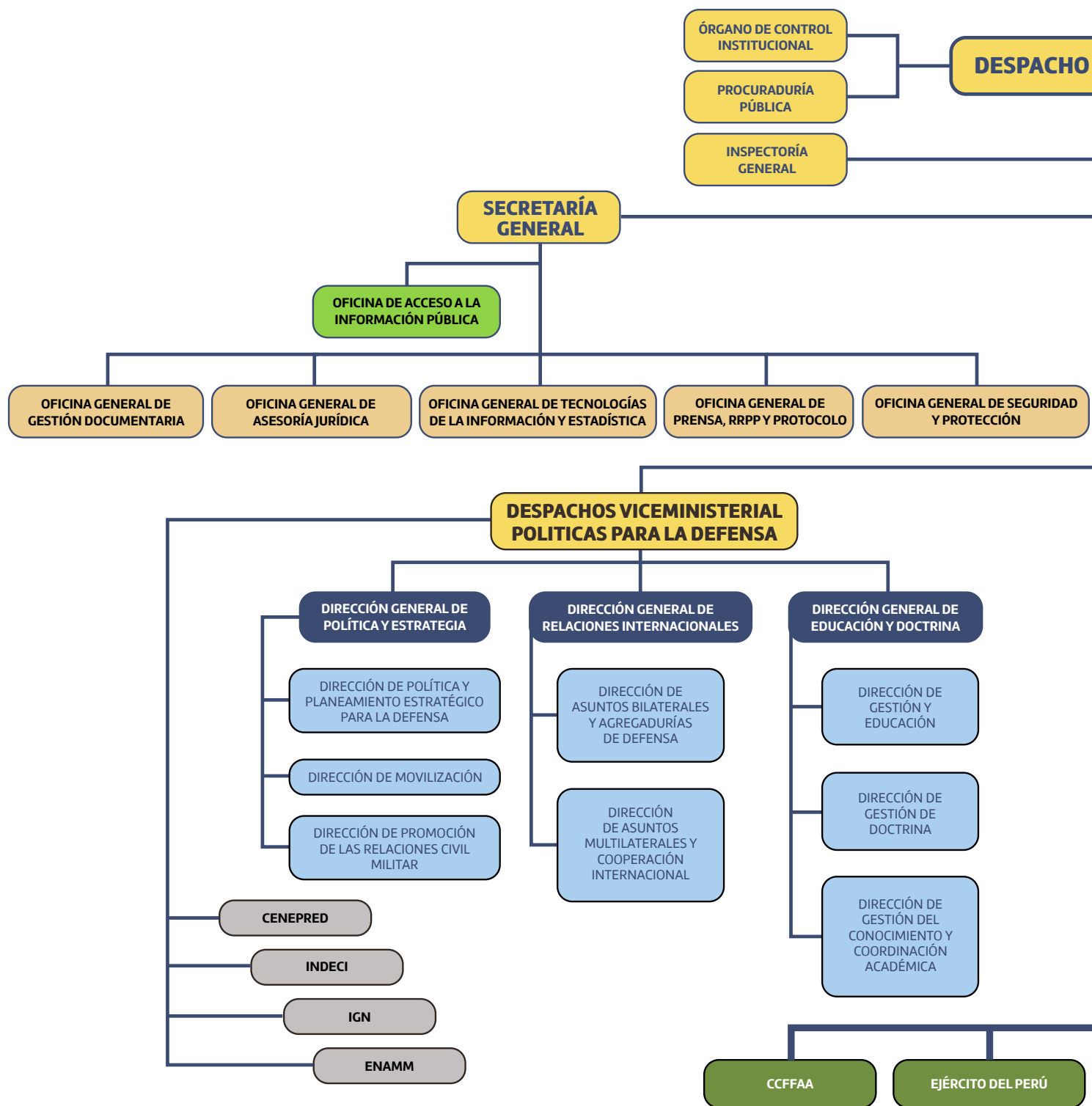


(01) 209-8530



<https://www.gob.pe/mindef>

ORGANIGRAMA



MINISTERIAL

**DESPACHO VICEMINISTERIAL
RECURSOS PARA LA DEFENSA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTO

DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE
TESORERÍA

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PATRIMONIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS**

DIRECCIÓN DE
PERSONAL
MILITAR

DIRECCIÓN DE
PERSONAL
CIVIL

DIRECCIÓN DE
SANIDAD

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR

DIRECCIÓN DE
REGISTRO
MILITAR

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE
RECURSOS
MATERIALES

DIRECCIÓN DE
COMPENSACIONES
INDUSTRIALES
Y SOCIALES OFFSET

DIRECCIÓN DE
CIENCIA,
TECNOLOGÍA E
INDUSTRIA PARA
LA DEFENSA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN DE
INVERSIONES

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y
MODERNIZACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL
PREVISIONAL**

DIRECCIÓN DE
ENLACE
ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE
PENSIONES Y
SERVICIO SOCIAL

SEMAN PERU SAC

SIMA S.A.

FAME SAC

AGENCIAS DE COMPRAS

CONIDA

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

ÍNDICE

DESPACHO MINISTERIAL

7

Inspección General

8

SECRETARÍA GENERAL

9

Oficina de Acceso a la Información Pública

10

Oficina General de Gestión Documentaria

11

Oficina General de Asesoría Jurídica

12

Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística

13

Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo

14

Oficina General de Seguridad y Protección

15

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POLÍTICAS PARA LA DEFENSA

16

Dirección General de Política y Estrategia

17

Dirección General de Relaciones Internacionales

18

Dirección General de Educación y Doctrina

19

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

20

Dirección General de Administración

21

Dirección General de Recursos Humanos

22

Dirección General de Recursos Materiales

23

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

24

Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas

25

INSTITUCIONES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA

26

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

27

Ejército del Perú

28

Fuerza Aérea del Perú

29

Marina de Guerra del Perú

30

Instituto Nacional de Defensa Civil

31

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

32

Instituto Geográfico Nacional

33

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

34

Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial

35

Fábrica de Armas y Municiones del Ejército

36

Servicio de Mantenimiento del Perú

37

Servicios Industriales de la Marina

38

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

39

Centro de Altos Estudios Nacionales

40

Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas

41

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas

42

Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas

43

Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz

44



DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU

GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO BOLIVAR

GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE GUTIERREZ

INSPECTORÍA GENERAL

La Inspectoría General es el órgano especializado del Ministerio de Defensa encargado de supervisar, investigar, analizar y evaluar las actividades militares, operacionales y disciplinarias del Sector Defensa. Constituye el primer nivel del Sistema de Inspectoría, y las Inspectorías Generales e inspectorías de las Instituciones Armadas y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mantienen dependencia funcional con ella. Su dependencia es funcional y administrativa del Ministro de Defensa, quien designa al Inspector General.

Entre sus principales funciones destacan la formulación de lineamientos y directivas para el Sistema de Inspectoría, la planificación y ejecución de inspecciones programadas, inopinadas o de verificación a nivel nacional, así como la investigación y el seguimiento de hechos que vulneren el régimen militar disciplinario o representen irregularidades en la gestión. Además, evalúa denuncias, quejas y reclamos sobre la conducta del personal militar, supervisa las Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar Voluntario y dispone el deslinde de responsabilidades en concordancia a las recomendaciones de los informes de la Contraloría General de la República. Con estas atribuciones, la Inspectoría General contribuye a fortalecer la disciplina, la transparencia y la confianza en el accionar de las Fuerzas Armadas y del Sector Defensa.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio
Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4041



<https://www.gob.pe/mindef>



ig@mindef.gob.pe



SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU

GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO BOLGONESI

GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE GUTIERREZ

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Defensa es la unidad orgánica responsable de garantizar que las personas naturales y jurídicas puedan ejercer su derecho a solicitar y recibir información pública en el marco de la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información. Su rol principal es asegurar que estos procesos se realicen de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos por la ley, y con un enfoque que promueva la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión institucional.

Entre sus funciones más relevantes destacan la atención y procesamiento oportuno de las solicitudes de acceso, la gestión de los requerimientos de información hacia las dependencias responsables dentro del MINDEF, así como el mantenimiento y actualización del Registro de Acceso a la Información Pública. Asimismo, coordina y consolida las solicitudes a nivel sectorial, con el propósito de remitir información organizada y confiable a las instancias competentes. Finalmente, la oficina tiene la tarea de revisar y proponer mejoras a la normativa de transparencia del sector, lo que contribuye a fortalecer los estándares de apertura institucional y el cumplimiento de las políticas públicas de integridad.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio
Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4187



<https://www.gob.pe/mindef>
https://www.mindef.gob.pe/uaip/solicitud_mindef.php

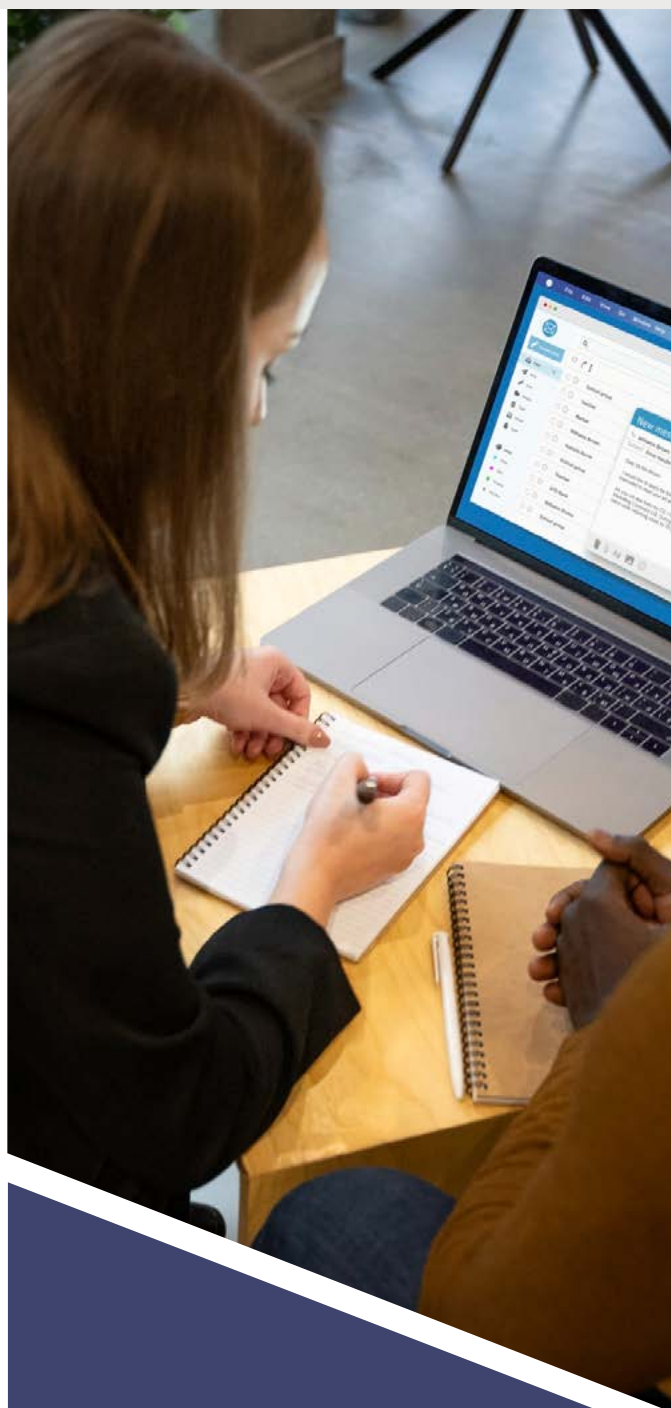


oaip@mindef.gob.pe

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

La Oficina General de Gestión Documentaria es el órgano de apoyo del Ministerio de Defensa encargado de normar, coordinar y supervisar todos los procesos relacionados con la gestión y trámite documentario, el sistema de archivo y la atención al ciudadano. Entre sus principales responsabilidades se encuentra la administración del Sistema de Trámite Documentario (SISTRADOC), asegurando que los procedimientos de recepción, registro, seguimiento y conservación de los documentos institucionales se desarrollen con criterios de oportunidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, tiene a su cargo la Mesa de Partes Virtual (MPV), herramienta clave para la recepción digital de documentos del público externo, promoviendo la modernización y accesibilidad en la gestión administrativa.

Dentro de sus funciones destacan la propuesta y formulación de directivas y procedimientos en materia de gestión documentaria, la conducción y evaluación de los procesos de trámite documentario y orientación al ciudadano. Además, se responsabiliza por la seguridad y conservación del patrimonio documental del Ministerio, otorgando copias autenticadas de documentos oficiales. Con estas atribuciones, la Oficina General de Gestión Documentaria garantiza una administración documental eficiente y ordenada, que fortalece la transparencia, la atención ciudadana y la preservación de la memoria institucional del Sector Defensa.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4181



<https://www.gob.pe/mindef>



<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=9322>

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar apoyo legal a la Alta Dirección, a los órganos del Ministerio de Defensa y a los órganos ejecutores del Sector. Su función principal es emitir opiniones jurídicas y absolver consultas relacionadas con las competencias del sector, garantizando que los actos administrativos y decisiones institucionales se ajusten al marco normativo vigente. Esta oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General y cumple un rol fundamental en el análisis y validación de la legalidad de los actos administrativos, convenios y demás disposiciones del Ministerio.

Dentro de sus funciones destacan la emisión de opiniones legales sobre convenios y proyectos normativos, así como la revisión de recursos impugnativos y quejas administrativas en los casos que correspondan. Asimismo, asesora en la formulación de proyectos normativos y participa en el proceso de elaboración de dispositivos legales, velando por su adecuada concordancia con la legislación vigente. Con estas responsabilidades, la Oficina General de Asesoría Jurídica contribuye a fortalecer la seguridad jurídica y la transparencia en la gestión del Sector Defensa, asegurando que las decisiones institucionales se encuentren debidamente respaldadas por fundamentos legales sólidos.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4051



<https://www.gob.pe/mindef>

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

La Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística es el órgano de apoyo del Ministerio de Defensa encargado de gestionar, coordinar y desarrollar los sistemas de información, telecomunicaciones, seguridad de la información y estadística sectorial. Su labor busca brindar soporte integral a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio, proponiendo normas y orientando la estandarización de los sistemas bajo su responsabilidad. Asimismo, mantiene coordinación permanente con las Oficinas de Tecnologías de la Información y Estadística de los órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del sector, con el fin de garantizar la integración y el desarrollo de soluciones tecnológicas que fortalezcan la gestión institucional en materia de defensa.

Entre sus principales funciones destacan la formulación, conducción y evaluación de los sistemas de informática, telecomunicaciones y estadística, así como la supervisión del cumplimiento de estándares de seguridad de la información. Además, lidera la implementación de disposiciones emitidas por organismos especializados como la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), administra los recursos informáticos del sector, y promueve proyectos de tecnologías de la información en apoyo a las distintas áreas del Ministerio. También es responsable de implementar medidas de protección de los activos de información, atender incidencias de seguridad, sensibilizar al personal en cultura digital y mantener actualizada la estadística sectorial y el portal de transparencia. Con ello, contribuye a consolidar una gestión eficiente, segura y moderna en el ámbito tecnológico del Sector Defensa.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4191



<https://www.gob.pe/mindef>

OFICINA GENERAL DE PRENSA, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

La Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo es un órgano de apoyo estratégico del Ministerio de Defensa, encargado de coordinar y ejecutar acciones de comunicación, imagen y proyección institucional tanto en el ámbito interno como externo. Bajo la dependencia jerárquica de la Secretaría General, cumple un rol clave en la gestión de las actividades de prensa, protocolo y relaciones públicas, asegurando una adecuada articulación con la Alta Dirección y contribuyendo a posicionar la labor del Ministerio frente a la ciudadanía y los actores vinculados al sector.

Entre sus principales funciones se encuentran la organización y ejecución de estrategias comunicacionales, la elaboración del plan de comunicaciones, el suministro diario de información relevante a la Alta Dirección, así como la vinculación constante con los medios de comunicación. Asimismo, tiene la responsabilidad de difundir y fortalecer la imagen institucional, actualizar el portal web oficial y coordinar la difusión de actividades en conjunto con entidades públicas y privadas. Con ello, la oficina asegura la transparencia, la visibilidad y el fortalecimiento de la proyección institucional del Ministerio de Defensa, en concordancia con los objetivos de política sectorial y las disposiciones de la Secretaría General.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio
Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4141



<https://www.gob.pe/mindef>

OFICINA GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Oficina General de Seguridad y Protección es el órgano de apoyo del Ministerio de Defensa encargado de garantizar la seguridad integral de las instalaciones y la protección de los funcionarios de la Alta Dirección, así como de los ex ministros, en concordancia con la normativa vigente. Su labor resulta estratégica para resguardar tanto los espacios físicos del Ministerio como la integridad de las máximas autoridades del sector, asegurando que las actividades institucionales se desarrollen en un entorno seguro y controlado. Esta oficina depende jerárquicamente de la Secretaría General y cumple un rol clave en la implementación de medidas preventivas y correctivas en materia de seguridad.

Entre sus principales funciones se encuentran la formulación, evaluación y actualización de planes y directivas en materia de seguridad, el control de accesos del personal que labora en la institución, así como la identificación y registro de visitantes mediante el Sistema de Registro de Visitas en Línea. Asimismo, supervisa y controla los servicios de protección de autoridades cuando corresponde, contribuyendo a la seguridad institucional y al cumplimiento de los protocolos establecidos. De esta manera, la Oficina General de Seguridad y Protección asegura un adecuado resguardo físico, organizativo y operativo que fortalece la gestión del Ministerio de Defensa.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4160



<https://www.gob.pe/mindef>



DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POLÍTICAS PARA LA DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU

GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO Bolognesi

GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE GUTIERREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA

La Dirección General de Política y Estrategia es el órgano de línea del Ministerio de Defensa encargado de formular propuestas y lineamientos en materia de Seguridad y Defensa Nacional. Tiene a su cargo la definición de políticas para la participación del sector en la Movilización Nacional y en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la elaboración de normas que regulen la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo económico y social del país. Asimismo, es responsable de dirigir y coordinar el planeamiento estratégico del Sector Defensa en el campo militar, garantizando que sus acciones se enmarquen en la normatividad vigente. Este órgano depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

Entre sus funciones más relevantes se encuentra proponer a la Alta Dirección la Política de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito militar, diseñar los lineamientos del planeamiento estratégico, y promover la coordinación con ministerios, organismos públicos y gobiernos regionales para la ejecución de las políticas aprobadas. Además, supervisa la formulación de la doctrina militar, la actualización del Libro Blanco de la Defensa Nacional y la participación del sector en temas de preservación ambiental, protección de la Amazonía y uso sostenible de los recursos naturales. También tiene a su cargo la supervisión de la participación del Comando Conjunto y de las Instituciones Armadas en la Movilización Nacional y en la gestión de desastres, así como la coordinación con el Sistema de Inteligencia Nacional, asegurando la articulación integral de la política de defensa con los intereses estratégicos del país.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4211



<https://www.gob.pe/mindef>

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Política y Planeamiento Estratégico para la Defensa
- Dirección de Movilización
- Dirección de Promoción de las Relaciones Civil – Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Dirección General de Relaciones Internacionales es el órgano de línea del Ministerio de Defensa encargado de planificar e implementar las políticas del sector en el ámbito internacional, actuando en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en coherencia con los objetivos estratégicos de la defensa nacional. Su labor está orientada a fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad y defensa, asegurando que las acciones del sector se articulen con los lineamientos de la política exterior del país. Este órgano depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, constituyéndose en un actor clave para la proyección internacional del Ministerio.

Entre sus funciones destacan la propuesta y gestión de convenios y tratados internacionales en materia de seguridad y defensa, la participación en reuniones bilaterales y multilaterales, así como la planificación y supervisión de las actividades de las Agregadurías de Defensa en el exterior. También tiene a su cargo la selección y nombramiento de Agregados de Defensa, la coordinación con sus pares extranjeros acreditados en el Perú y el seguimiento a los tratados y compromisos internacionales asumidos por el Estado. Asimismo, asesora a la Alta Dirección en materia de cooperación internacional, dirige la participación del sector en organismos internacionales y supervisa la cooperación no reembolsable. De este modo, la Dirección General de Relaciones Internacionales contribuye a consolidar la presencia del Perú en el ámbito global y a fortalecer las capacidades de defensa mediante la cooperación y el diálogo internacional.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Asuntos Bilaterales y Agregadurías de Defensa
- Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4231



<https://www.gob.pe/mindef>

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

La Dirección General de Educación y Doctrina es el órgano de línea del Ministerio de Defensa responsable de proponer, dirigir, implementar, supervisar y evaluar la política educativa del sector, así como de actualizar, difundir y supervisar la doctrina de seguridad y defensa nacional en el ámbito militar. Este órgano tiene bajo su responsabilidad la formulación de normas que regulen la gestión del conocimiento en educación y doctrina, garantizando que los procesos formativos estén alineados con los objetivos estratégicos del sector y bajo un enfoque de derechos humanos. Además, conduce y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos académicos y de las instituciones educativas del Sector Defensa, asegurando una formación integral y especializada para el personal militar.

Entre sus principales funciones destacan la propuesta de políticas y lineamientos para la educación en todos los niveles y modalidades, la promoción de la capacitación continua y la supervisión de programas de pregrado, posgrado y especialización dentro del sector. Asimismo, regula y supervisa la organización de eventos académicos a nivel nacional e internacional, promueve la investigación en materia de doctrina de seguridad y defensa, y vela por la difusión y enseñanza de esta doctrina en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas. También supervisa instituciones especializadas como el Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos (CDIH-DDHH), el Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz (CECOPAZ), el Instituto de Educación Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas (IES-TPFFAA), la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), la Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM) y el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). De esta manera, la Dirección General de Educación y Doctrina se constituye en un eje fundamental para el fortalecimiento académico y doctrinario del Sector Defensa.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Gestión de Educación
- Dirección de Gestión de Doctrina
- Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Académica



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4241



<https://www.gob.pe/mindef>



DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU

GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO BOLLORESI

GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE GUTIERREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración es el órgano de línea responsable de gestionar los recursos materiales, financieros y económicos del Ministerio de Defensa, asegurando el funcionamiento eficiente de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería y bienes estatales. Su labor está orientada a garantizar que los actos administrativos y financieros de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa se desarrollen conforme a las disposiciones legales vigentes, promoviendo eficiencia, transparencia y control en el uso de los recursos públicos. Asimismo, supervisa y consolida el funcionamiento de los sistemas administrativos del sector cuando corresponde, dependiendo jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa.

Entre sus funciones más relevantes se encuentran la gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, la administración de fondos y el cumplimiento de obligaciones tributarias y sociales, así como la elaboración y consolidación de estados financieros y presupuestarios. Además, ejerce un rol clave en la gestión de inversiones públicas (proyectos e IOARR), en el control de bienes patrimoniales y en la supervisión de la presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas del personal obligado. También preside el Comité Permanente de sentencias judiciales y el Fondo de Seguro de Cesación, y representa al Ministerio ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI). De este modo, la Dirección General de Administración constituye un pilar fundamental para la gestión ordenada y eficiente de los recursos del Sector Defensa.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Abastecimiento
- Dirección de Contabilidad
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Gestión Patrimonial



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4341



<https://www.gob.pe/mindef>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos es el órgano de línea encargado de administrar de manera eficiente la gestión del personal civil y militar en el Sector Defensa. Su labor incluye diseñar y supervisar políticas y normas para una adecuada organización laboral, garantizando condiciones justas, desarrollo profesional y la correcta implementación del régimen del Servicio Civil y normativas de la materia. Asimismo, dirige y evalúa los procesos técnicos y administrativos vinculados a la gestión de personal, incluyendo la política remunerativa, con el fin de coadyuvar al bienestar del servidor del sector Defensa y así fortalezca su compromiso con el servicio al país.

Además de la planificación y organización del personal, esta Dirección desempeña un papel clave en la atención al bienestar de quienes sirven o han servido en el sector Defensa. Implementa políticas en salud, gestiona el empadronamiento y actualización de excombatientes y licenciados del servicio militar. Además, es responsable de la gestión de registros militares y de la supervisión de las Oficinas de Registro a nivel nacional. De esta manera, la Dirección General de Recursos Humanos no solo administra el recurso humano institucional, sino que también promueve una gestión cercana y orientada a mejorar la calidad de vida del personal civil y militar del sector Defensa.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Personal Militar
- Dirección de Personal Civil
- Dirección de Sanidad
- Dirección de Bienestar
- Dirección de Registro Militar



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4311



<https://www.gob.pe/mindef>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

La Dirección General de Recursos Materiales es el órgano de línea del Ministerio de Defensa encargado de formular, proponer, dirigir y supervisar las políticas y procedimientos para la adecuada gestión y administración de los recursos materiales del sector. Su labor abarca desde la supervisión de la logística militar y el control del plan estratégico de compras hasta la evaluación de la implementación de las políticas sectoriales en materia de abastecimiento y recursos. Asimismo, tiene un rol decisivo en la modernización de la logística de las Fuerzas Armadas, asegurando que cuenten con capacidades materiales óptimas para el desarrollo de sus operaciones y acciones en defensa de la Nación. Este órgano depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa.

Además de sus responsabilidades en materia de administración de recursos, la Dirección General de Recursos Materiales lidera la política sectorial de desarrollo de la Industria para la Defensa, fomentando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. También supervisa y gestiona las compensaciones industriales y sociales Offset, orientadas a generar beneficios estratégicos y sociales, derivados de las adquisiciones del Sector Defensa en el mercado extranjero. A través de estas funciones, contribuye a consolidar una industria militar eficiente y moderna, garantizando al mismo tiempo mayores niveles de eficiencia, transparencia y economía en los procesos logísticos y de adquisición. Con ello, la Dirección General de Recursos Materiales se constituye en un pilar fundamental para fortalecer las capacidades estratégicas y tecnológicas del Sector Defensa.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Gestión de Recursos Materiales
- Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset
- Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4331



<https://www.gob.pe/mindef>

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Dirección General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de línea del Ministerio de Defensa responsable de asesorar en los ámbitos institucional y sectorial, garantizando la adecuada conducción de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública y modernización de la gestión pública. Su labor se desarrolla en estricta concordancia con la normativa vigente y en coordinación con los órganos ejecutores y organismos públicos del sector, lo que permite alinear la gestión de recursos con los objetivos estratégicos del Estado. Este órgano depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa y constituye un eje central en la articulación de políticas y recursos dentro del sector.

Entre sus principales funciones destacan la conducción, coordinación y supervisión de la programación, formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto público del Pliego Ministerio de Defensa, así como la formulación y evaluación del planeamiento estratégico sectorial. Asimismo, dirige los procesos de programación y control de la inversión pública, asegurando que los proyectos respondan a las prioridades estratégicas nacionales. También lidera el sistema de modernización de la gestión pública en el sector, asesora a la Alta Dirección y brinda asistencia técnica a los órganos y organismos del Ministerio. De esta manera, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto contribuye a una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, fortaleciendo la capacidad del Sector Defensa para cumplir con sus objetivos institucionales.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- Dirección de Programación de Inversiones
- Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



(01) 209-8530
Anexo 4251



<https://www.gob.pe/mindef>

DIRECCIÓN GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Dirección General Previsional es el órgano de línea del Ministerio de Defensa encargado de gestionar y administrar los pagos de pensiones y beneficios previsionales destinados al personal militar y civil del sector, así como a sus sobrevivientes. Su labor incluye el manejo de las cuentas de montepío, el reconocimiento de víctimas del terrorismo y la atención de excombatientes de las campañas militares de 1933, 1941 y Cenepa, así como de los defensores calificados de la patria. Además, otorga beneficios complementarios como escolaridad, aguinaldos, subsidios por fallecimiento o invalidez, gastos de sepelio y bonificaciones especiales a los comandos que participaron en la Operación Chavín de Huántar. Este órgano, que depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, tiene la misión de asegurar que los derechos previsionales se administren con oportunidad, legalidad y transparencia.

Dentro de sus funciones destacan la conducción y supervisión del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, el control de los procesos presupuestarios, contables y financieros vinculados a las pensiones, así como la implementación de la planilla única de pagos para el personal pensionista del sector. Asimismo, coordina el funcionamiento del Sistema Integrado Previsional de las Fuerzas Armadas (SIPREFA), gestiona la actualización permanente de la base de datos de pensionistas y mantiene el Padrón Único de Excombatientes. También supervisa la entrega de beneficios no pensionables y programas de asistencia social, garantizando que los pensionistas y sus familias reciban una atención adecuada. De esta manera, la Dirección General Previsional no solo cumple una función administrativa, sino también social, reconociendo y respaldando a quienes dedicaron su vida al servicio del país.

Esta Dirección General tiene a cargo:

- Dirección de Enlace Administrativo
- Dirección de Pensiones y Servicio Social



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



Central telefónica
(01) 209-8530
Anexos 4423 / 4472



Sólo WhatsApp:
981466090



<https://www.gob.pe/oprefa>
<https://www.oprefa.gob.pe/>



serviciosocial@oprefa.gob.pe



INSTITUCIONES ADSCRITAS

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

GRAN ALMIRANTE DEL PERU
MIGUEL GRAU

GRAN MARISCAL DEL PERU
FRANCISCO BOLLORESI

GRAN GENERAL DEL PERU
JOSE GUTIERREZ

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el órgano ejecutor encargado de planear, preparar, coordinar y conducir las operaciones militares conjuntas, con el propósito de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En función de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, dirige las acciones militares en los espacios terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, asegurando la interoperabilidad, el entrenamiento conjunto y la centralización de la inteligencia militar para fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. Asimismo, participa en la formulación de políticas estratégicas, informa al Ministerio de Defensa sobre planes de modernización logística y conduce la participación del país en operaciones de paz, en la vigilancia de fronteras y en los procesos de movilización nacional.

Entre sus atribuciones también se incluye la conducción de operaciones durante estados de excepción, pudiendo asumir el Comando Único de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional cuando así lo disponga el Presidente de la República. Además, establece criterios de estandarización para el equipamiento militar, desarrolla capacidades para enfrentar amenazas externas e internas y coordina acciones de apoyo en emergencias por desastres naturales. El Comando Conjunto también organiza y supervisa los comités de autodefensa, fomenta medidas de confianza mutua con países limítrofes y actualiza la doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas, alineándola con la doctrina nacional de seguridad y defensa. De esta manera, cumple un rol central en la protección de la Nación y en el fortalecimiento de la defensa integral del Estado.



Jr. Nicolás Corpancho N° 289 Urb.
Santa Beatriz, Cercado de Lima –
Lima.



Central telefónica:
(01) 315-1030
Anexo 2407



<https://www.gob.pe/ccffaa>



informaciones@ccffaa.mil.pe

EJÉRCITO DEL PERÚ

El Ejército del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas dependiente del Ministerio de Defensa y constituye un órgano ejecutor encargado, cuya finalidad primordial es la de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la Nacional, y de asumir el control del orden interno según lo disponga la ley. Su rol estratégico no solo se limita a la defensa de la soberanía y la integridad territorial, sino que también comprende la participación en el control del orden interno, el apoyo a la política exterior, la gestión de riesgos y desastres, y el impulso al desarrollo nacional. Con ello, reafirma su permanente vocación de servicio a la ciudadanía, constituyéndose en un pilar esencial para la seguridad, la cohesión social y el bienestar general del país.

Dentro de sus funciones, el Ejército garantiza la soberanía y la integridad territorial, el control del orden interno y la participación en el desarrollo nacional. Asimismo, desarrolla actividades de inteligencia, fomenta la investigación científico-tecnológica y conduce la preparación, formación y equipamiento del componente terrestre de las Fuerzas Armadas. También interviene en acciones cívicas, de apoyo social y de defensa civil, además de trabajar en la protección del medio ambiente, asuntos amazónicos y antárticos. De esta manera, el Ejército del Perú no solo resguarda la integridad del Estado, sino que también contribuye activamente al desarrollo sostenible y a la proyección internacional del país.



Av. Paseo del Bosque N° 740, San Borja – Lima.



Central telefónica:
(01) 317-1700



<https://www.gob.pe/ejercito>

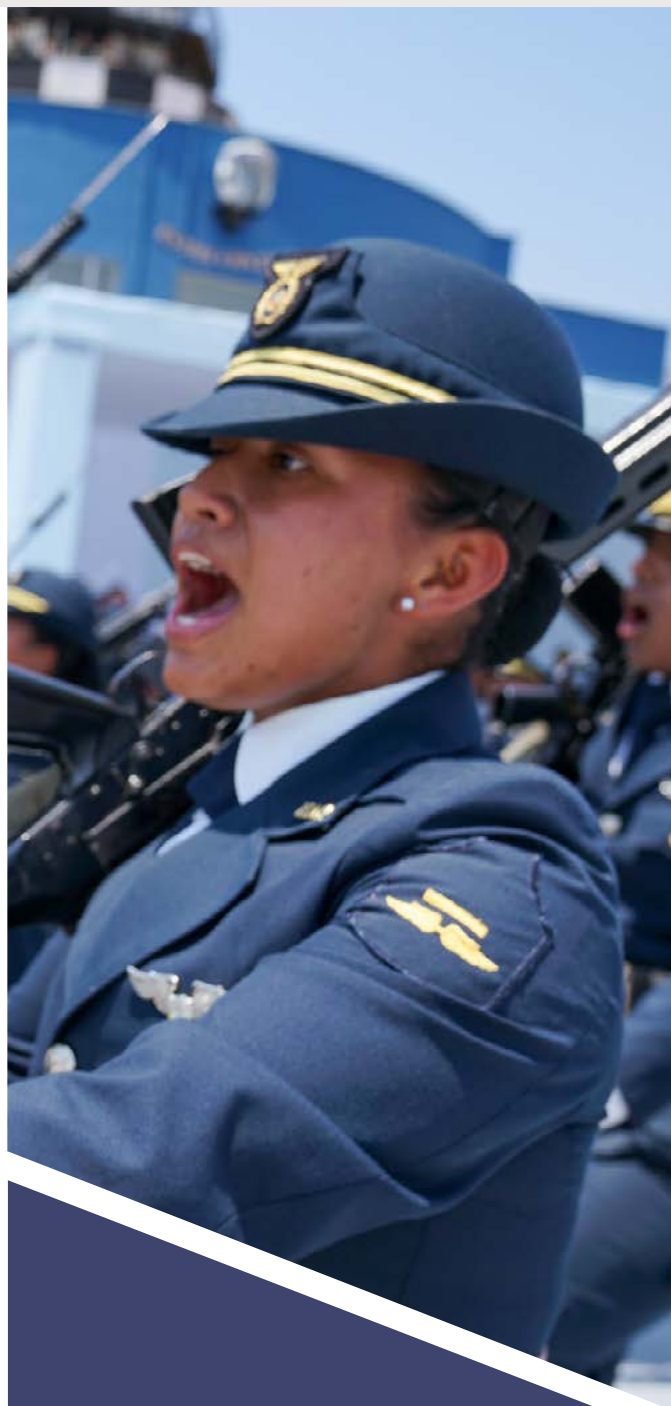


mesadepartes@ejercito.mil.pe
portalweb@ejercito.mil.pe

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

La Fuerza Aérea del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas dependiente del Ministerio de Defensa y constituye un órgano ejecutor encargado de controlar, vigilar y defender el espacio aéreo nacional, incluyendo el territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado. Su misión central es garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República en el ámbito de su competencia. Asimismo, participa en el control del orden interno durante estados de excepción, en el desarrollo económico y social del país, en las acciones cívicas y de apoyo social, en las acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y en apoyo a la política exterior, de acuerdo a ley. La FAP también dirige las actividades correspondientes al Poder Aeroespacial, en los dominios aéreo, espacial y ciberespacial en el ámbito de su competencia.

Además, dentro de sus funciones, la FAP desarrolla actividades de inteligencia orientadas a la seguridad y defensa nacional en el ámbito aeroespacial, participa en la investigación, desarrollo e innovación de proyectos que contribuyan a la independencia científica y tecnológica de los medios aéreos, espaciales y ciberespaciales, y mantiene la presencia del Perú en la Antártida a través de sus medios aéreos. Entre sus responsabilidades se encuentra la conducción del entrenamiento, formación y equipamiento del componente aéreo de las Fuerzas Armadas, así como la conducción del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional. De esta manera, la Fuerza Aérea del Perú no solo asegura la defensa del espacio aéreo, sino que también fortalece la seguridad, la cooperación internacional y la proyección estratégica del país.



Av. De la Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, Jesús María – Lima.



Central telefónica
(01) 315-4300
Anexos 6032 – 6033



<https://www.gob.pe/fap>



secretariageneral@fap.mil.pe

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

La Marina de Guerra del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas dependiente del Ministerio de Defensa y constituye un órgano ejecutor encargado de la vigilancia y protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre. Su misión principal es garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República mediante el control, vigilancia y defensa del dominio acuático nacional, en conformidad con la ley y los tratados internacionales suscritos por el Estado. Además de su rol en la defensa externa, la Marina participa en el control del orden interno durante estados de excepción, apoya la política exterior del país a través del poder naval y colabora activamente en la gestión de riesgos y desastres, así como en el desarrollo económico y social mediante acciones cívicas y de apoyo a la población.

En el marco de sus competencias, la Marina ejerce la autoridad marítima, fluvial y lacustre a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, administra el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático y promueve la investigación científica y tecnológica en el ámbito naval, oceanográfico y ambiental. Asimismo, mantiene la presencia del Estado en la Antártida, participa en operaciones de paz internacionales y fomenta la industria naval mediante los Servicios Industriales de la Marina. También se encarga de la formación, entrenamiento y equipamiento del componente naval de las Fuerzas Armadas, así como de la protección del patrimonio cultural subacuático. De esta manera, la Marina de Guerra del Perú cumple un papel esencial no solo en la defensa nacional, sino también en la proyección internacional, el desarrollo sostenible y la seguridad integral del país.



Av. De la Marina Cdra. 36 s/n,
La Perla – Callao.



Central telefónica:
(01) 562-2001
Anexo Interno 250



<https://www.gob.pe/marina>

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa e integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Su misión principal es conducir los procesos de la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en provecho de la población en general, sus medios de vida y el patrimonio del Estado de manera oportuna.

Asimismo, es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. En esa línea, desarrolla, propone y asesora al ente rector y a los distintos actores públicos y privados que integran el SINAGERD, promoviendo la articulación de esfuerzos para garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante emergencias y desastres, especialmente cuando estos superan la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales o locales.

Entre sus funciones generales destacan la elaboración de lineamientos técnicos, la coordinación con los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) regionales y locales, así como, promueve la estandarización de protocolos de respuesta, impulsa la instalación de sistemas de alerta temprana, organiza simulacros a nivel nacional y gestiona la cooperación internacional en casos de emergencias. También administra los almacenes nacionales de defensa civil, asegurando la entrega de ayuda humanitaria a la población afectada. Con estas acciones, el INDECI se constituye en un actor clave para fortalecer la resiliencia del país y garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía frente a desastres naturales.



Calle Ricardo Angulo Ramírez
N° 694 Urb. Córpac, San Isidro -
Lima.



Central telefónica
(01) 225-9898



<https://www.gob.pe/indeci>

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, que forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Su misión principal es asesorar, coordinar y proponer políticas y lineamientos relacionados con la estimación, prevención y reducción de riesgos, así como con los procesos de reconstrucción en caso de desastres. Para ello, diseña instrumentos técnicos y normativos que orientan a las entidades públicas en la identificación de peligros, el análisis de vulnerabilidades y la determinación de niveles de riesgo, promoviendo una adecuada toma de decisiones en el marco del desarrollo sostenible.

Entre sus funciones, el CENEPRED desarrolla, coordina y facilita la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto a los procesos de su competencia y a su vez, promueve su implementación. Además de asesorar en el desarrollo de acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o inducidos por el hombre, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo. Asimismo, elabora los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como también lineamientos para el desarrollo de instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para planificación y organización. De la misma manera, brinda asistencia técnica a las entidades públicas, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, y también, promueve el desarrollo de capacidades para la estimación, prevención y reducción del riesgo en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. De esta manera, el CENEPRED se constituye en un ente clave para construir una cultura de prevención en el país y fortalecer la resiliencia frente a los desastres.



Av. Del Parque Norte N° 829
– 833, Urb. Córpac, San Isidro –
Lima



Central telefónica:
(01) 412-5940



<https://www.gob.pe/cenepred>



consultas@cenepred.gob.pe

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es un organismo público ejecutor adscrito al sector Defensa, y es el ente rector de la cartografía nacional, cuya finalidad principal es elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial del Perú. Para ello, administra la base de datos geográfico cartográfica nacional y el sistema de información cartográfico, además de gestionar el Sistema Geodésico Oficial. La información generada por el IGN se pone a disposición de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, contribuyendo de manera esencial al desarrollo del país y al fortalecimiento de la Defensa Nacional, en concordancia con las disposiciones y limitaciones que establece la Seguridad Nacional.

Entre sus principales funciones destacan la conducción del proceso cartográfico oficial del país, la regulación de las actividades geográfico-cartográficas en el ámbito nacional y la coordinación sobre los asuntos relacionados a los nombres geográficos. Asimismo, el IGN obtiene información mediante el empleo de la teledetección y de otras fuentes nacionales o extranjeras. También administra el Archivo Cartográfico Nacional y la cartografía histórico-patrimonial, organiza el Sistema de Información Cartográfica Nacional y colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la colocación y mantenimiento de hitos fronterizos. Como Instituto Público de Investigación promueve la investigación científica, representando al país en foros nacionales e internacionales, suscribe convenios de cooperación en su especialidad y realiza estudios y asesorías. De este modo, el IGN se consolida como el ente rector de la cartografía nacional, garantizando información geográfica confiable y actualizada para la planificación, el desarrollo y la defensa del territorio peruano.



Av. Andrés Aramburú N° 1184,
Surquillo - Lima



Central telefónica
(01) 954001639



<https://www.gob.pe/ign>



mesadepartes@ign.gob.pe
comercializacion@ign.gob.pe

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, creado con la finalidad de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC), así como los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en el mercado nacional y en el extranjero.

Entre sus funciones destacan: elaborar y actualizar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y ejecutar procesos de contratación en alguna(s) o todas sus etapas, incluyendo los de Gobierno a Gobierno. Asimismo, formula directivas, manuales y lineamientos para los procesos de compra en el mercado extranjero del Sector Defensa, elabora fichas técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector y lidera el Sistema de Catalogación para la Defensa (SICADE-Perú).

De esta manera, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) garantiza contrataciones eficientes, transparentes y oportunas, asegurando la adecuada ejecución de las adquisiciones del Sector Defensa y contribuyendo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas.



Av. Arequipa N° 310, Cercado de
Lima - Lima



Central telefónica:
(01) 642-1717



<https://www.gob.pe/acffaa>

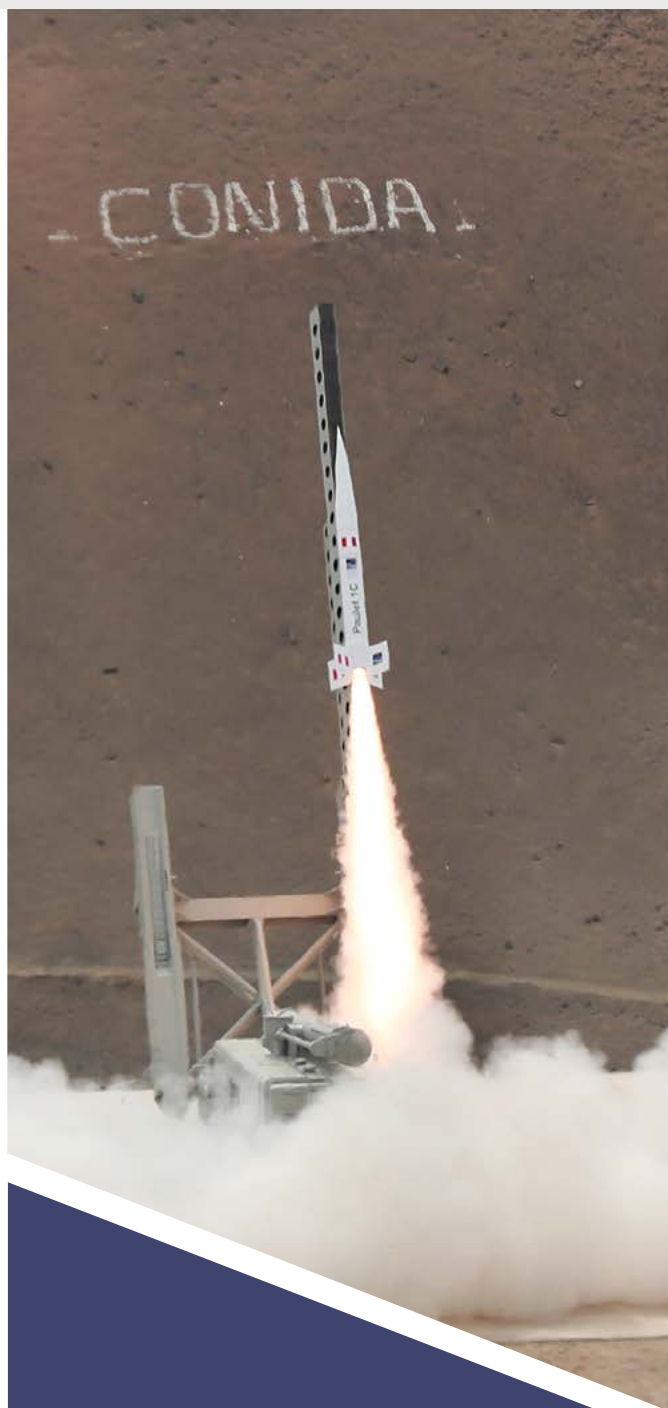


consultas@acffaa.gob.pe

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL

La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), creada mediante Decreto Ley N° 20643, tiene el estatus de Agencia Espacial del Perú y es un órgano desconcentrado especial adscrito al Ministerio de Defensa; y se constituye como ente rector del ámbito espacial, posee competencia a nivel nacional para proponer la legislación y política espacial, operar los sistemas satelitales del Estado y promover el uso de sus productos en beneficio del desarrollo, la seguridad y la defensa nacional.

Dentro de sus funciones generales, CONIDA impulsa la investigación científica y el desarrollo tecnológico con fines pacíficos en el ámbito espacial, fomenta la participación del sector público y privado en proyectos de investigación, y promueve la formación de especialistas peruanos en ciencia y tecnología espacial mediante becas, programas de capacitación e intercambios internacionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de suscribir y supervisar convenios de cooperación nacional e internacional, apoyar proyectos científicos y tecnológicos en función de los intereses nacionales, patentar los productos derivados de sus investigaciones y difundir el conocimiento obtenido a través de programas de capacitación especializados. De esta manera, la Agencia Espacial del Perú se constituye en un actor clave para el progreso científico, tecnológico y estratégico del país.



Luis Felipe Villarán N° 1069
San Isidro – Lima



Central telefónica
(01) 576-3920



<https://www.gob.pe/conida>



mespa@conida.gob.pe

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO

La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME S.A.C.) es una empresa del Estado con accionariado privado, constituida como Sociedad Anónima Cerrada y adscrita al Ministerio de Defensa. En su rol estratégico, FAME S.A.C. tiene como misión desarrollar bienes y servicios de calidad que contribuyan a la Seguridad Ciudadana, la Defensa Nacional y el Desarrollo Nacional, consolidándose como el único fabricante de municiones en el Perú, con proyección hacia el mercado internacional.

El objeto social de FAME S.A.C. abarca la comercialización, desarrollo, fabricación, ensamblaje, modificación, modernización y mantenimiento de sistemas de armas y municiones de uso civil y militar. Asimismo, incluye la investigación y desarrollo tecnológico, la producción o adquisición de insumos —principalmente de origen nacional— y la celebración de convenios de cooperación científica, tecnológica y de capacitación con entidades nacionales e internacionales. Del mismo modo, impulsa la formación profesional, cultural y técnica de sus trabajadores, fortaleciendo sus capacidades. Con estas acciones, la empresa se consolida como un actor estratégico para abastecer a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, los Comités de Autodefensa y otros organismos del Estado, garantizando la autosuficiencia en defensa y promoviendo el desarrollo tecnológico del país.



Ex Hacienda Nievería s/n, Km. 3.5
Carretera Cajamarquilla,
Lurigancho – Lima



Central telefónica:
(01) 715-8890



<https://www.gob.pe/fame>



informes@famesac.com
denuncias@famesac.com

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ

El Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. (SEMAN PERÚ S.A.C.) es una empresa estatal de derecho privado, organizada como sociedad anónima cerrada y adscrita al Ministerio de Defensa. Fue constituida sobre la base del Servicio de Mantenimiento de la Fuerza Aérea del Perú (SEMAN) y tiene como finalidad principal el desarrollo de la industria aeronáutica, así como de industrias complementarias y conexas. Su rol estratégico se centra en consolidarse como un centro de mantenimiento y reparación mayor de aeronaves, motores y sistemas aeronáuticos de uso civil, comercial, policial y militar, tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del país en este sector. Para ello, cuenta con certificaciones emitidas por autoridades aeronáuticas de diez (10) países destacando la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC (Perú), Administración Federal de Aviación – FAA (EEUU) y Agencia Europea de Seguridad Aérea – EASA (Unión Europea).

El objeto social del SEMAN PERÚ S.A.C. comprende la fabricación, modernización, mantenimiento y reparación de aeronaves, motores, hélices, instrumentos, accesorios, equipos de aviónica y comunicaciones, así como la realización de calibraciones y reparaciones de sistemas electrónicos. Además, desarrolla actividades de investigación e innovación tecnológica, y celebra convenios de cooperación científica, tecnológica y de capacitación —incluyendo convenios offset— con entidades nacionales y extranjeras para impulsar el desarrollo técnico científico del país. Sus actividades están orientadas prioritariamente a la Fuerza Aérea del Perú, por ser de interés estratégico y nacional, además de vincularse con la industria metalmecánica en el marco de la seguridad nacional.



Av. Edmundo Aguilar Pastor S/N,
Santiago de Surco – Lima



Central telefónica
(01) 596-5002



<https://www.gob.pe/seman>
<https://www.seman.com.pe/>



sales@seman.com.pe

SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA

Servicios Industriales de la Marina (SIMA-PERÚ S.A.) es una empresa estatal de derecho privado, organizada como sociedad anónima y adscrita al Ministerio de Defensa. Su régimen legal se rige por su Ley de creación, su estatuto, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y, de manera supletoria, por la Ley General de Sociedades. Está sujeta al control de la Contraloría General de la República y a la supervisión de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú. La finalidad principal de SIMA-PERÚ S.A. es promover y desarrollar la industria naval, así como actividades complementarias y conexas, priorizando la construcción y reparación de unidades de la Marina de Guerra del Perú, consideradas estratégicas y de preferente interés nacional para la defensa y seguridad del país.

El objeto social de SIMA-PERÚ S.A. abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la construcción, reparación y modernización de buques de la Marina de Guerra, la Marina Mercante y de entidades nacionales y extranjeras. Asimismo, contempla la operación de astilleros, talleres y factorías; el desarrollo de actividades en el ámbito de la metalmecánica y obras civiles complementarias; y la producción de insumos necesarios, incluyendo la elaboración de expedientes técnicos, estudios de preinversión y consultorías para gobiernos locales y regionales. A ello se suma la investigación y desarrollo tecnológico, la cooperación científica y tecnológica con entidades nacionales e internacionales, así como la promoción del desarrollo social, cultural y profesional de sus trabajadores. De este modo, SIMA-PERÚ S.A. se consolida como un actor estratégico en el fortalecimiento de la capacidad naval y tecnológica del país.



Av. Contralmirante Mora N° 1102,
Callao.



Central telefónica:
(01) 413-1100



<https://www.gob.pe/servicios-industriales-de-la-marina-s-a>
<https://www.sima.com.pe/>



comercial@simacom.pe

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU”

La Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” tiene como misión la formación integral de profesionales en las especialidades de Marina Mercante, Pesca y Navegación, Administración Marítima y Portuaria, Ingeniería en Construcción Naval y otras áreas vinculadas al ámbito acuático. Su labor no solo se centra en el nivel de pregrado, sino también en la educación de posgrado y en la capacitación continua de profesionales y técnicos marítimos mediante programas de entrenamiento y actualización. De esta manera, la institución otorga títulos profesionales, grados académicos, diplomas y certificados que contribuyen al fortalecimiento de los intereses marítimos del país y al desarrollo nacional, en concordancia con las demandas del sector y con estándares internacionales.

Entre sus objetivos principales se encuentra la formación de profesionales altamente capacitados para desempeñarse en naves y en instituciones relacionadas con el medio acuático, fomentando en ellos valores éticos, liderazgo, patriotismo y eficiencia. Asimismo, busca perfeccionar a los profesionales marítimos mediante programas de posgrado que les permitan asumir cargos directivos en instituciones públicas y privadas, y fortalecer sus competencias analíticas y creativas. En el ámbito de la capacitación, la Escuela se encarga de actualizar a técnicos y tripulantes de acuerdo con los requerimientos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Autoridad Marítima Nacional, garantizando un desempeño competente en el entorno marítimo. A través de estas funciones, la Escuela Nacional de Marina Mercante se consolida como un referente en la formación y especialización marítima en el Perú.



Av. Progreso 632 Chucuito,
Callao.



Central telefónica
(+51) 966 539 260



<https://www.enamm.edu.pe/>
www.gob.pe/enamm



informes@enamm.edu.pe
admission@enamm.edu.pe

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

El Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) es la institución académica de posgrado del más alto nivel del Sistema Educativo del Sector Defensa, orientada al perfeccionamiento, especialización y capacitación de profesionales civiles y militares en áreas vinculadas al desarrollo, la seguridad y la defensa nacional. Asimismo, impulsa el conocimiento científico, tecnológico y humanístico mediante programas de maestría y doctorado, consolidándose como un referente en la formación de líderes capaces de analizar, proponer y diseñar estrategias que fortalezcan la soberanía, el bienestar y la paz social en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo.

Entre sus fines y funciones, el CAEN-EPG fomenta la investigación científica, tecnológica y humanística, priorizando los temas directamente ligados a la seguridad y defensa nacional, además de la formación de una masa crítica de excelencia para la producción de conocimiento y el liderazgo en procesos estratégicos. También brinda servicios educativos de calidad a oficiales de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y a profesionales civiles del sector público y privado, promoviendo el intercambio académico y la cooperación con instituciones nacionales e internacionales. De igual modo, desarrolla ejercicios preventivos y simulaciones estratégicas sobre la problemática nacional e internacional, formula propuestas de doctrina en materia de seguridad y defensa, y proyecta sus servicios hacia la comunidad, reafirmando su rol como espacio de investigación, reflexión y generación de soluciones para los grandes problemas del país.



Av. Alejandro Iglesias S/N
(frente al Parque de la Familia),
Chorrillos – Lima.



Central telefónica:
962964285



<https://www.caen.edu.pe>
<https://www.gob.pe/caen>



informes@caen.edu.pe

ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) es una institución educativa de rango universitario y de nivel de posgrado académico, que forma parte del Sistema Educativo del Sector Defensa. Está orientada a la capacitación, especialización y perfeccionamiento conjunto del personal militar y técnico del sector, con el objetivo de consolidar la interoperabilidad y el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas en los niveles estratégico, operacional y táctico. Para ello, desarrolla programas académicos en modalidades presenciales y virtuales, coordina estrechamente con el Comando Conjunto, las Instituciones Armadas y otros órganos del Ministerio de Defensa, y asegura la calidad de sus programas mediante procesos de autoevaluación, certificación y acreditación. Asimismo, promueve la formación de asesores y docentes especializados en doctrina conjunta, defensa nacional y gestión educativa, garantizando la solidez de su propuesta formativa.

Los objetivos de la ESCOFFAA están centrados en transmitir y difundir conocimientos en materia de seguridad, defensa nacional y desarrollo, integrando la investigación científica, tecnológica y humanística como parte esencial de su modelo académico. Además, fomenta la generación de pensamiento conjunto y la creación de masa crítica capaz de liderar procesos de innovación y producción de conocimiento en beneficio del país. Su visión es consolidarse como una institución líder a nivel nacional e internacional en la producción de conocimiento aplicado a la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas, respondiendo a los desafíos de la globalización y la sociedad del conocimiento. En concordancia, su misión es desarrollar competencias profesionales que fortalezcan el accionar conjunto y permitan a las Fuerzas Armadas cumplir de manera efectiva sus roles estratégicos, contribuyendo tanto a la defensa como al desarrollo nacional.



Alameda Ayacucho s/n,
Chorrillos – Lima.



Central telefónica
(01) 251-8294



<https://www.esffaa.edu.pe/>



mesadepartes@esffaa.edu.pe

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas (IESTPFFAA) es una institución de alcance nacional dedicada a brindar educación superior de calidad a los licenciados de las Fuerzas Armadas, con un enfoque humanista e inclusivo. Su labor está orientada a fortalecer la investigación, la innovación tecnológica, el emprendimiento y la empleabilidad de sus egresados, respondiendo a las necesidades del sector productivo y empresarial, para contribuir al progreso socioeconómico y la competitividad del país. Entre sus funciones destacan la planificación y ejecución de una formación tecnológica integral basada en competencias, valores y capacidades; el fomento del liderazgo con responsabilidad social y ambiental; la promoción de la investigación e innovación en la comunidad educativa; así como el desarrollo de programas de formación continua y actualización profesional. Asimismo, asegura procesos de gestión administrativa transparentes, una plana docente calificada y moderna infraestructura que optimice el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El IESTPFFAA tiene como objetivos centrales garantizar una formación integral de calidad que responda a las demandas del mercado laboral y a los desafíos del desarrollo nacional. Para ello, establece procesos académicos y administrativos eficientes, fomenta la investigación científica y tecnológica vinculada a las áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional, y promueve la proyección social y la cooperación técnica nacional e internacional. Su visión es consolidarse como una institución líder en la formación de profesionales en áreas tecnológicas, reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia académica y compromiso social. En coherencia, su misión es formar y capacitar técnicos y profesionales de calidad, desarrollando en ellos la innovación, la investigación y el emprendimiento, con un enfoque humanista que les permita contribuir de manera efectiva al desarrollo socioeconómico y a la competitividad del Perú.



Fuerte Militar General de División Rafael Hoyos Rubio, en la Av. Prolongación Samuel Alcázar con Av. Morro de Arica s/n, y Juan Sancho Dávila, Rímac - Lima.



Central telefónica:
(01) 417-5555



<https://www.iestpffaa.edu.pe/>
<https://www.gob.pe/iestpffaa>

CENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH-DDHH) es una institución especializada en la capacitación y entrenamiento en normas de Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). Su labor está dirigida no solo a las Fuerzas Armadas y Policiales, sino también a profesionales civiles de diversos sectores del Estado y de la sociedad peruana, consolidándose como un referente académico en estas materias. Entre sus funciones destacan la organización de programas de estudio y entrenamiento, la incorporación del DIH y DIDH en los sistemas educativos militares, el asesoramiento técnico en materia normativa y operativa, así como la difusión y promoción permanente de estas normas en la planificación estratégica y táctica de las instituciones castrenses.

Los objetivos del CDIH-DDHH buscan preparar al personal militar y policial con un alto nivel de competencias para enfrentar escenarios de conflicto armado internacional, interno o situaciones de apoyo al orden interno, garantizando el uso correcto y proporcional de la fuerza. Asimismo, se orienta a desarrollar capacidades para que los participantes se conviertan en asesores y facilitadores en distintos niveles de mando, fomentando el liderazgo, el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables frente a los desafíos de la guerra moderna y los conflictos sociales. Con ello, se proyecta como un centro académico líder a nivel nacional e internacional, cuya misión es asegurar que los miembros de las Fuerzas Armadas actúen siempre bajo el cumplimiento irrestricto del DIH y el DIDH, fortaleciendo a la vez sus cualidades morales y profesionales.



Jr. Nicolás Corpancho 240, Santa Beatriz – Cercado de Lima.



Central telefónica
(01) 330-5028



<https://www.cdih.edu.pe>

CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ

El Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz (CECOPAZ) es la institución responsable de entrenar y capacitar al personal de las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales y profesionales civiles en las competencias necesarias para participar en misiones de mantenimiento de la paz, bajo los estándares establecidos por las Naciones Unidas. Sus funciones incluyen la organización y conducción de programas de capacitación en material de entrenamiento básico y especializados previo al despliegue, estandarizados y certificados por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el asesoramiento técnico al Ministerio de Defensa y demás organismos del sector, así como el análisis y adaptación de la doctrina internacional a la realidad de las misiones desplegadas. Además, fomenta vínculos con organismos e instituciones nacionales e internacionales, para fortalecer la formación y optimizar la calidad del entrenamiento.

Los objetivos del CECOPAZ se orientan a desarrollar capacidades tácticas, técnicas y operacionales en el personal militar, policial y civil, de modo que puedan actuar como asesores o facilitadores en los diferentes niveles de mando de las Fuerzas Armadas durante su despliegue en misiones de paz. Asimismo, busca formar líderes con pensamiento crítico, reflexivo y creativo, capaces de tomar decisiones responsables en el empleo y uso de la fuerza en contextos complejos, respetando las normas internacionales y los principios humanitarios. En este marco, el CECOPAZ proyecta una visión estratégica de consolidarse como centro de referencia nacional e internacional en capacitación para operaciones de paz, asegurando que el personal peruano participe con eficacia, eficiencia y altos estándares profesionales en escenarios internacionales, contribuyendo a la seguridad y la paz mundial.



Calle Bartolomé Herrera 294,
Chorrillos – Lima.



Central telefónica:
(01) 769-7817

📍 Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones
☎ Central Telefónica (511) 209-8530
www.gob.pe/mindef